

## ELECCIONES PRIMARIAS 2026: Preguntas frecuentes

### El día de las elecciones es el 2 de junio de 2026

#### Fechas y plazos importantes:

##### Fecha límite para la declaración de afiliación partidaria (por correo):

- 8 de abril de 2026: el formulario debe recibirse antes de esta fecha.

##### Fecha límite para el registro de votantes (por correo o en línea):

- 12 de mayo de 2026: la fecha en el matasellos del envío del formulario debe ser anterior a esta fecha.

##### Fecha límite para la solicitud de voto por correo (por correo o en línea):

- 26 de mayo de 2026: el secretario del condado debe recibir el formulario antes de esta fecha.

##### Período de votación anticipada de manera presencial:

- Del 26 al 31 de mayo de 2026: las urnas estarán abiertas.  
De 10:00 a. m. a 8:00 p. m., de lunes a viernes y los sábados.  
De 10:00 a. m. a 6:00 p. m. los domingos.

##### Fecha límite para la solicitud de voto por correo (en persona):

- 1 de junio de 2026: las solicitudes deben presentarse antes de las 3:00 p. m. en la oficina del secretario del condado.

##### Fecha de las elecciones primarias:

- 2 de junio de 2026: las urnas están abiertas de 6:00 a. m. a 8:00 p. m.

#### ¿Tengo derecho a votar?

Para registrarse para votar en NJ, debe: ser ciudadano de los Estados Unidos; tener al menos 17 años de edad\*; ser residente del condado durante los 30 días previos a la elección; y no estar cumpliendo actualmente una sentencia de encarcelamiento debido a una condena por un delito grave. Puede registrarse para votar si está en libertad condicional o bajo palabra. La fecha límite para el registro de votantes para las elecciones primarias de junio es el 12 de mayo de 2026.

*\* No puede votar en una elección general hasta que tenga 18 años. Con la implementación de la Ley de Autorización de Votantes (Voter Empowerment Act), los votantes de 17 años pueden votar en una elección primaria si cumplen 18 años en las próximas elecciones generales.*

#### ¿Estoy registrado para votar?

Si no está seguro de si su registro está actualizado o si necesita volver a registrarse después de un cambio de nombre, una mudanza o la finalización de una sentencia de encarcelamiento, escanee el código QR en esta página o visite [lwnj.org/vote](http://lwnj.org/vote).



#### Escanee este código QR para:

- Registrarse para votar o verificar su estado de votante.
- Obtener formularios de voto por correo.
- Obtener el formulario de declaración de afiliación partidaria.
- Ir al Portal de Información para Votantes del Estado de Nueva Jersey.
- Obtener información de los candidatos en Vote411.

#### ¿Qué son las elecciones primarias?

Una elección primaria permite a los miembros de un partido político elegir a los candidatos de su partido para que sean incluidos en la boleta electoral en una próxima elección general. En Nueva Jersey, solo los miembros registrados de un partido político pueden nominar a los candidatos de ese partido. Consulte la página siguiente para obtener información sobre cómo declarar o cambiar una afiliación a un partido.

#### ¿Por quién estoy votando cuando voto en una elección primaria?

En las primarias de junio de 2026, los votantes seleccionarán a los candidatos de su partido para un escaño en el Senado de EE. UU. a nivel estatal, el escaño en la Cámara de Representantes de EE. UU. en su distrito y varios cargos locales.

#### ¿Cuáles son mis opciones de voto?

Hay **3 formas de votar** en las elecciones primarias:

1. **Votación anticipada en persona:** use una máquina de votación en un lugar de votación anticipada en su condado del 26 de mayo al 31 de mayo de 2026.
2. **Voto por correo:** devuelva su boleta de una de las tres maneras descritas en la sección Voto por correo.
3. **En persona el día de las elecciones:** las urnas estarán abiertas de 6:00 a. m. a 8:00 p. m. el 2 de junio de 2026.

## ¿Qué es la votación anticipada en persona?

Los votantes de Nueva Jersey pueden votar temprano usando una máquina de votación en los lugares de votación anticipada designados. Durante la votación anticipada, las urnas están abiertas de 10:00 a. m. a 8:00 p. m. de lunes a viernes y los sábados, y de 10:00 a. m. a 6:00 p. m. los domingos. Consulte en su condado para conocer los lugares de votación anticipada o visite [lwnj.org/vote](http://lwnj.org/vote).

## ¿Dónde está mi lugar de votación?

Puede votar anticipadamente en persona en un centro de votación anticipada en su condado o puede votar en su lugar de votación designado el día de las elecciones. Encuentre su lugar de votación en [Vote411.org](http://Vote411.org) o en [lwnj.org/vote](http://lwnj.org/vote).

## ¿Cómo puedo votar por correo?

En Nueva Jersey, cualquier votante registrado elegible puede votar por correo después de presentar la solicitud. Para que le envíen por correo su boleta de voto por correo, solicítela en línea o envíe por correo una solicitud que el secretario del condado debe recibir antes del 26 de mayo de 2026. Los votantes también pueden presentar su solicitud en persona ante el secretario del condado hasta las 3:00 p. m. del 1 de junio de 2026. Consulte la sección "No estoy afiliado a un partido político" para obtener detalles sobre los votantes no afiliados que desean votar por correo.

## ¿Cómo devuelvo mi boleta de voto por correo?

Devuelva su boleta de una de estas tres maneras:

- Deposite su boleta en un buzón seguro de entrega de boletas en su condado antes de que cierren las urnas el día de las elecciones.
- Lleve su boleta en persona a la Junta Electoral del condado antes de que cierren las urnas el día de las elecciones.
- *Devolución de su boleta por correo – Cambio reciente*  
Las boletas de voto por correo deben tener **matasellos** del día de las elecciones. Debido a un cambio reciente, USPS ahora considera que el correo tiene matasellos cuando es *procesado* por la oficina de correos, no cuando es recibido por la oficina de correos. **A partir de este cambio, se recomienda devolver su boleta completa utilizando uno de los dos métodos anteriores.** Si tiene pensado devolver su boleta por correo, envíela como mínimo varios días antes del día de las elecciones.

## ¿Cómo sé si mi boleta de voto por correo fue recibida y contada?

Para rastrear su boleta de voto por correo, visite [Vote.NJ.Gov](http://Vote.NJ.Gov), seleccione "Track My Ballot" (Rastrear mi boleta) e inicie sesión en su cuenta de Mi registro de votante. Si aún no tiene una cuenta, puede crear una siguiendo las instrucciones para ubicar su ID de votante. Si se rechaza su boleta a causa de un problema con su firma, recibirá una "Carta de solución" de la Junta Electoral de su condado que incluirá un Formulario de solución. Siga todas las instrucciones y devuelva el formulario antes del plazo indicado.

## ¿Cómo puedo conocer a los candidatos?

Los foros de candidatos son lugares esenciales que ayudan a los votantes a conocer más sobre un candidato y su postura sobre temas clave. Los candidatos también pueden expresar sus opiniones a través de los medios de comunicación locales, en las redes sociales, en reuniones comunitarias locales y a través de materiales de campaña. También puede obtener información sobre los candidatos que se postulan para cargos federales, estatales y locales en [Vote411.org](http://Vote411.org).

## Actualmente estoy afiliado a un partido político, pero quiero cambiar mi afiliación antes de las primarias.

### ¿Qué hago?

Si actualmente está afiliado a un partido y desea cambiar su afiliación, debe completar un Formulario de declaración de afiliación partidaria. Imprima y complete el formulario en [lwnj.org/vote](http://lwnj.org/vote), luego devuélvalo al Comisionado del registro o al secretario municipal. El formulario debe recibirse antes del 8 de abril de 2026.

## No estoy afiliado a ningún partido político, pero quiero votar en las próximas elecciones primarias.

### ¿Qué hago?

Los votantes no afiliados tienen opciones para declarar un partido dependiendo del método de votación. Una vez que se declara un partido, esa afiliación partidaria se conserva a menos que el votante presente un formulario de declaración de afiliación partidaria después de la elección.

- Los votantes no afiliados pueden declarar su afiliación en persona en las urnas el día de las elecciones primarias o durante el período de votación anticipada.
- Los votantes no afiliados que están inscritos para recibir automáticamente las boletas de voto por correo ya no reciben automáticamente estas boletas para las elecciones primarias. Para recibir una boleta de voto por correo, estos votantes primero deben declarar un partido completando un formulario de declaración de afiliación partidaria y devolviéndolo al secretario municipal o al Comisionado del registro del condado por correo o en persona en los plazos de solicitud de voto por correo.
- Los votantes no afiliados que no se inscribieron en el programa de voto por correo y que desean hacerlo deben declarar su partido y solicitar una boleta por correo antes de los plazos de solicitud de voto por correo.

## ¿Cómo me convierto en un trabajador electoral?

Los trabajadores electorales juegan un papel extremadamente importante en cada elección. Nueva Jersey necesita personas que faciliten la votación en persona para la votación anticipada y el día de las elecciones. Este es un puesto remunerado y se proporciona capacitación. Solicítelo en [PollWorker.NJ.Gov](http://PollWorker.NJ.Gov).

## ¿Otras preguntas?

Envíe un correo electrónico a la Liga de Mujeres Votantes de Nueva Jersey a [contact@lwnj.org](mailto:contact@lwnj.org).

